VERSIÓN ESTENOGRAFICA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **dos** minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida Diputada **Lorena Ruiz García**, dice: buenos días Diputada Presidenta, procedo al pase de lista**,** Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria;

Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta:** para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano,** solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita a la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la comparecencia pública ante el Pleno de esta Soberanía del Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **5.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de

Ingresos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **6.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Nopalucan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **7.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Teolocholco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **8.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **9.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **10.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: resultado de la votación **veintidós** votos a favor Presidenta; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría**: **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de noviembre de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la **Diputada Maribel León Cruz** dice,

con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de noviembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada **Maribel León Cruz**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **veintidós** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de noviembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - - - -

Presidenta: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día la Presidenta dice, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, proceda a dar lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se solicita a la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la comparecencia pública ante el Pleno de esta Soberanía del Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala;** enseguida el Diputado **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, dice: gracias Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Quien suscribe, Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública,

Prevención y Reinserción Social de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la comparecencia pública ante el Pleno de esta Soberanía del Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que se establecen desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. Ahora bien, los servidores públicos están moralmente obligados a observar estos valores y principios, mismos que han sido desarrollados en diversas disposiciones como es el caso del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, documento que ha sido impulsado por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, a fin de que su contenido tenga un impacto sustancial en los niveles de gobierno estatal y municipal, que establece las funciones de los principios de la siguiente manera: Principio de Legalidad, debe

garantizar el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo. El Principio de Honradez fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto. El Principio de Lealtad buscará que las personas servidoras públicas correspondan a la confianza que el Estado les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad. El Principio de Imparcialidad buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno. Y el Principio de Eficiencia, que buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación. Ahora bien, la observancia de principios resulta esencial no solo al momento de ejercer la función pública, sino que

deben considerarse primordiales al analizar las propuestas de quienes ocuparán cargos sensibles y de suma relevancia en la administración pública, especialmente en áreas como la seguridad. El artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Federal, prevé que: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala. Como puede apreciarse, la seguridad pública constituye una de las funciones primordiales que todo estado debe garantizar para el respeto de la legalidad y mantener la paz social; sin embargo, si desde los funcionarios públicos a quienes se encomiendan estas importantes tareas, no se garantiza el profesionalismo, la capacidad, la honradez y la honorabilidad, estaremos cayendo en un círculo sin fin de impunidad, ya que está demostrado que no basta con satisfacer los requisitos legales, sino que debe garantizarse la suficiente solvencia moral y ética para hacer frente a los retos que exigen los ciudadanos. Gracias a los medios de comunicación, es de conocimiento público que el ciudadano Alfredo Álvarez Valenzuela ex Comisionado Estatal de Seguridad, enfrenta diversas investigaciones de tipo penal por la probable comisión de delitos como los es el abuso

de autoridad y la desaparición forzada de personas dentro de los autos de la causa penal 88/2014; de los cuales derivó una orden de aprehensión con número de oficio 148/2014 de fecha 19 de septiembre del año 2014, girada por el Juez Octavo de Distrito de Chihuahua. Por ello, es alarmante que al momento de pretender ejecutar dicha orden, el ex funcionario estatal haya encontrado las facilidades para evadir la detención y que en este momento se encuentre con el carácter de prófugo de la justicia, situación que a la luz pública nos hace preguntarnos si dicho ex funcionario fue avisado con anticipación del mandato judicial en su contra y por quién; así mismo, si contó con la ayuda de elementos o personal administrativo adscrito a la dependencia que dirigía para salir sin ser reconocido. Igualmente, llama la atención que personajes que enfrentan pendientes con la justica ocupen puestos de primer nivel en la administración Estatal, más en áreas tan sensibles como lo es la seguridad pública; si bien es cierto que el ex funcionario goza de la presunción de inocencia y no se encontraba impedido para ocupar cargos públicos, los antecedentes legales y la honorabilidad debieron ser elementos decisivos al considerar las designaciones, ya que como han constado diversos medios de comunicación, esa misma razón le impidió ocupar la Dirección de Seguridad Publica de Iztapalapa en la Ciudad de México. Por lo anterior y a fin de colaborar con el gobierno del estado y a efecto de evitar situaciones similares, es importante que los ciudadanos conozcan los protocolos o estrategias seguidas para investigar los antecedentes de las personas que en su momento fueron propuestas a ocupar un cargo dentro del gabinete legal y

ampliado del gobierno del Estado; igualmente, que se conozcan las estrategias a seguir para garantizar que una situación similar no se volverá a repetir con los actuales titulares de las dependencias de la administración pública. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado, la comparecencia pública ante esta soberanía del Titular de la Secretaria de Gobierno del Estado, Ciudadano Sergio González Hernández, a efecto de que explique las medidas, protocolos, directrices y demás elementos que se consideraron para la designación de los Titulares de las dependencias de la administración pública del Gobierno del Estado, en especial sobre la designación de quien encabezó la Comisión Estatal de Seguridad; así mismo, que se expliquen las estrategias, medidas o acciones que se llevarán a cabo para conocer los antecedentes legales de los funcionarios estatales en funciones, a fin de evitar hechos similares a los ocurridos con el ciudadano Alfredo Álvarez Valenzuela ex Secretario de Seguridad ciudadana. **SEGUNDO.** La Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, establecerá comunicación con la Titular del Poder Ejecutivo y con el Secretario de Gobierno a fin de definir la

fecha y hora de la comparecencia, que se desarrollara de acuerdo a los lineamientos que previamente acuerde dentro del plazo legalmente establecido. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala y al Ciudadano Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recito oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite correspondiente. -

Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. En uso de la palabra la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero dice**, buenos días diputadas, diputados, medios de comunicación, publico que nos acompaña, con el permiso de la Mesa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en el párrafo segundo

del artículo 125 del Reglamento citado, aprobado mediante Decreto número 25, en sesión ordinaria de fecha nueve de noviembre del año en curso, propongo se dispense el trámite de primera y segunda lectura de los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos de los municipios de: Lázaro Cárdenas, San Francisco Tetlanohcan, Tepetitla de Lardizábal, Santa Ana Nopalucan, Teolocholco y Sanctórum de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenidos en el orden del día para esta sesión, dándose lectura únicamente a la síntesis de cada uno de los dictámenes. Y posteriormente se proceda a su discusión, votación y, en su caso, aprobación. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada **María Guillermina Loaiza** Cortero, en la que solicita se dispense el trámite de segunda y primera lectura de los dictámenes con proyecto de Leyes de ingresos de los municipios de Lázaro Cárdenas, San Francisco Tetlanohcan, Tepetitla de Lardizábal, Santa Ana Nopalucan, Teolocholco y Sanctórum de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenidos en el orden del día de esta sesión dándose lectura a las síntesis de cada uno de los dictámenes, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación Presidenta **veintidós** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa el trámite de primera y segunda

lectura de los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos de los municipios de: Lázaro Cárdenas, San Francisco Tetlanohcan, Tepetitla de Lardizábal, Santa Ana Nopalucan, Teolocholco y Sanctórum de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, dándose lectura únicamente a la síntesis de cada uno de los dictámenes, para posteriormente proceder a su discusión, votación en una vuelta en lo general y en lo particular, como fue aprobado en sesión de fecha veintiuno de octubre del año en curso, y en su caso aprobación. -

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Jaciel González Herrera,** integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto**, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; Enseguida el **Diputado Jaciel González Herrera,** dice: gracias Presidenta, **MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Lázaro Cárdenas**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente Parlamentario **LXIV 059/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta a la consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas para el Ejercicio Fiscal 2022.** Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de ingresos de los municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar **y en su caso modificar** la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Lázaro Cárdenas**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mediante sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 14 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio **Lázaro Cárdenas** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada en el Congreso del estado el día 30 de septiembre de 2021. Con fecha 06 de octubre de 2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 059/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 17 de noviembre de 2021, la comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizo, discutió y aprobó el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta

Honorable Asamblea. El Municipio de **Lázaro Cárdenas** remitió iniciativa Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del Municipio de **Lázaro Cárdenas**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

Municipio de Lázaro Cárdenas **Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022**	**Ingreso Estimado**
Total	**24,371,587.87**
Impuestos	**76,687.72**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**
Contribuciones de Mejoras	**0.00**
Derechos	**125,704.98**
Productos	**104,000.81**
Aprovechamientos	**0.00**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	**24,065,194.36**

Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0.00**
Ingresos Derivados de Financiamientos	**0.00**

Respecto al régimen transitorio, la Ley de mérito entrará en vigor a partir del día uno de enero del dos mil veintidos y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PRESIDENTA; DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL; DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, VOCAL; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL**

COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; Presidenta dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; Bladimir Zainos Flores, sí; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Águila Lima Blanca, sí; torrejón Rodríguez Diana, sí; Covarrubias Cervantes Miguel Ángel, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; **Secretaría** dice, falta algún diputado por emitir su voto, Loaiza Cortero María Guillermina, sí; falta algún diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Villantes Rodríguez Brenda Cecilia, sí; Caballero Román Jorge, sí; Temoltzin Martínez José

Gilberto, sí; Ruiz García Lorena, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **veintiún** votos a favor y **cero** votos en contra; Presidenta dice, gracias Diputada, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -

Presidenta dice, para continuar con el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez,** en apoyo de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto**, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; enseguida la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez,** dice: gracias con su permiso Presidenta. **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **San Francisco Tetlanohcan**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente Parlamentario **LXIV 023/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta a la consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan para el Ejercicio Fiscal 2022.** Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de ingresos de los municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar **y en su caso modificar** la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **San Francisco Tetlanohcan**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mediante sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 23 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio **San Francisco Tetlanohcan** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada en el Congreso del estado el día 28 de septiembre de 2021. Con fecha 01 de octubre de 2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 023/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 17 de noviembre de 2021, la comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizo,

discutió y aprobó el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta Honorable Asamblea. El Municipio de **San Francisco Tetlanohcan** remitió iniciativa Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del Municipio de **San Francisco Tetlanohcan**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

Municipio de San Francisco Tetlanohcan **Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022**	**Ingreso Estimado**
Total	**49,595,783.40**
Impuestos	**333,963.80**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**
Contribuciones de Mejoras	**0.00**
Derechos	**1,271,338.85**
Productos	**1,450.00**
Aprovechamientos	**14,891.64**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**47,974,049.11**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0.00**

Ingresos Derivados de Financiamientos	**0.00**

Respecto al régimen transitorio, la Ley de mérito entrará en vigor a partir del día uno de enero del dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PRESIDENTA; DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL; DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, VOCAL; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; Presidenta** dice, gracias ciudadana Diputada, se procede a

su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Morales Pérez Vicente, sí; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; Zainos Flores, Bladimir sí; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Blanca Águila Lima, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; Covarrubias Cervantes Miguel Ángel, sí; González Herrera Jaciel, sí; Sánchez Ángulo Mónica, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún diputado por emitir su voto, falta algún diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Caballero Román Jorge, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Ruiz García Lorena, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado

de la votación, **veintiún** votos a favor y **cero** votos en contra; Presidenta dice, gracias Diputada, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - -

consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tepetitla de Lardizábal para el Ejercicio Fiscal 2022.** Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de ingresos de los municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar **y en su caso modificar** la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Tepetitla de Lardizábal**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mediante sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 28 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio **Tepetitla de Lardizábal** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada en el Congreso del estado el día 29 de septiembre de 2021. Con fecha 01 de octubre de 2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 016/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 17 de noviembre de 2021, la comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizo, discutió y aprobó el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta

Honorable Asamblea. El Municipio de **Tepetitla de Lardizábal** remitió iniciativa Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del Municipio de **Tepetitla de Lardizábal**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

Municipio de Tepetitla de Lardizábal **Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022**	**Ingreso Estimado**
Total	**59,253,425.26**
Impuestos	**772,247.43**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**
Contribuciones de Mejoras	**0.00**
Derechos	**992,218.48**
Productos	**3,384.16**
Aprovechamientos	**46,189.33**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**57,439,385.86**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0.00**
Ingresos Derivados de Financiamientos	**0.00**

Respecto al régimen transitorio, la Ley de mérito entrará en vigor a partir del día uno de enero del dos mil veintidos y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACION. Presidenta** dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia;

Morales Pérez Vicente, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; Zainos Flores Bladimir, sí; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; Covarrubias Cervantes Miguel Ángel, sí; González Herrera Jaciel, sí; Sánchez Ángulo Mónica, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún Diputado por emitir su voto, falta algún Diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Caballero Román Jorge, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Ruiz García Lorena, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **diecinueve** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - - - - - - -

Presidenta dice, para continuar con el **sexto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto**, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Nopalucan, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** dice: **MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV

Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Santa Ana Nopalucan**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente Parlamentario **LXIV 013/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta a la consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Nopalucan para el Ejercicio Fiscal 2022.** Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de ingresos de los municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar **y en su caso modificar** la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Santa Ana Nopalucan**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mediante sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 28 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio **Santa Ana Nopalucan** la Iniciativa de

Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada en el Congreso del estado el día 30 de septiembre de 2021. Con fecha 06 de octubre de 2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 013/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 17 de noviembre de 2021, la comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizo, discutió y aprobó el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta Honorable Asamblea. El Municipio de **Santa Ana Nopalucan** remitió iniciativa Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del Municipio de **Santa Ana Nopalucan**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

Municipio de Santa Ana Nopalucan	**Ingreso Estimado**
Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	**38,486,277.38**
Impuestos	**120,922.75**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**
Contribuciones de Mejoras	**0.00**
Derechos	**1,409,803.02**

Productos	**216.17**
Aprovechamientos	**0.00**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**36,955,286.44**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0.00**
Ingresos Derivados de Financiamientos	**0.00**

Respecto al régimen transitorio, la Ley de mérito entrará en vigor a partir del día uno de enero del dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACION. Presidenta** dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de

Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Morales Pérez Vicente, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; Zainos Flores Bladimir, sí; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; González Herrera Jaciel, sí; Sánchez Ángulo Mónica, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún Diputado por emitir su voto, Mena Rodríguez Fabricio, sí; falta algún Diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Caballero Román Jorge, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Ruiz García Lorena, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **diecinueve** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - - - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **séptimo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Bladimir Zainos Flores,** integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto**, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Teolocholco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; enseguida el Diputado **Bladimir Zainos Flores,** dice: **MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Teolocholco**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente Parlamentario **LXIV 066/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta a la consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Teolocholco para el Ejercicio Fiscal 2022.** Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de ingresos de los municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar **y en su caso modificar** la Iniciativa de Ley de

Ingresos del Municipio de **Teolocholco**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mediante sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 28 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio **Teolocholco** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada en el Congreso del estado el día 30 de septiembre de 2021. Con fecha 06 de octubre de 2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 066/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 17 de noviembre de 2021, la comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizo, discutió y aprobó el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta Honorable Asamblea. El Municipio de **Teolocholco** remitió iniciativa Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC).Para el caso del

Municipio de **Teolocholco**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

Municipio de Teolocholco	**Ingreso Estimado**
Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	**68,491,000.00**
Impuestos	**1,092,520.00**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**
Contribuciones de Mejoras	**0.00**
Derechos	**3,068,208.00**
Productos	**0.00**
Aprovechamientos	**0.00**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**64,330,272.00**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0.00**
Ingresos Derivados de Financiamientos	**0.00**

Respecto al régimen transitorio, la Ley de mérito entrará en vigor a partir del día uno de enero del dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes

de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACION. Presidenta** dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Morales Pérez Vicente, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; Zainos Flores Bladimir, sí; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Blanca Águila Lima, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; González Herrera Jaciel, sí; Sánchez Ángulo Mónica, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún Diputado por emitir su voto, falta algún Diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Villantes Rodríguez Brenda Cecilia, sí; Caballero Román Jorge, sí; Temoltzin Martínez

José Gilberto, sí; Ruiz García Lorena, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **veintiún** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -

Presidenta dice, para desahogar el **octavo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Jorge Caballero Román,** en apoyo de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto**, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; enseguida el Diputado **Jorge Caballero Román,** dice: **MUNICIPIO DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS.** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente Parlamentario **LXIV 061/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta a la consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas para el Ejercicio Fiscal 2022.** Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de ingresos de los municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar **y en su caso modificar** la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de **Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Mediante sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 29 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio **Sanctórum de Lázaro Cárdenas** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada en el Congreso del estado el día 30 de septiembre de 2021. Con fecha 06 de octubre de 2021, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 061/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 17 de noviembre de 2021, la comisión que suscribe y reunido el quórum legal, analizo, discutió y

aprobó el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta Honorable Asamblea. El Municipio de **Sanctórum de Lázaro Cárdenas** remitió iniciativa Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del Municipio de **Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas	**Ingreso Estimado**
Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	**40,322,546.22**
Impuestos	**745,538.00**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	**0.00**
Contribuciones de Mejoras	**16,500.00**
Derechos	**1,400,316.00**
Productos	**41,101.00**
Aprovechamientos	**0.00**
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos	**0.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**38,119,091.22**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	**0.00**

Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Ingresos Derivados de Financiamientos	**0.00**

Respecto al régimen transitorio, la Ley de mérito entrará en vigor a partir del día uno de enero del dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACION. Presidenta** dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para

ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Morales Pérez Vicente, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; Zainos Flores Bladimir, sí; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Blanca Águila Lima, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; González Herrera Jaciel, sí; Sánchez Ángulo Mónica, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún Diputado por emitir su voto, falta algún Diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Villantes Rodríguez Brenda Cecilia, sí; Caballero Román Jorge, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Ruiz García Lorena, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **veintiún** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Lorena Ruiz García,** dice: ciudadana Diputada Presidenta, procedo a

la lectura de la correspondencia del día 23 de noviembre de 2021. CORRESPONDENCIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021. Oficio SECJRH/1645/2021, que dirige la LCDA. Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, por el que informa a esta Soberanía sobre el segundo periodo vacacional del año dos mil veintiuno para los servidores públicos que tengan derecho. Oficio TBJ/30/2021, que dirige la Lic. Laura Yamili Flores Lozano, Presidenta Municipal de Benito Juárez, por el que remite a esta Soberanía copia certificada del expediente laboral de la C.P. Elvia Georgina Mendiola Sánchez, Tesorera Municipal. Oficio que dirige Marco Antonio Pluma Meléndez, Presidente Municipal de la Magdalena Tlaltelulco, por el que remite la documentación del C.P. Carlos Meléndez Pluma, que lo acreditan como Tesorero Municipal. Oficio MTLX/CCM/210/2021, que dirige el L.C. Efrén Ordoñez Mendoza, Tesorero Municipal de Tlaxcala, por el que solicita a esta Soberanía reconsiderar la reforma al artículo 209 Bis del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala. Oficio GIT/17/2021, que dirige el Lic. Kelvin Portillo Nájera, Presidente de la Asociación Civil Generando Ideas de Tlaxcala, por el que respalda la postulación del Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, para el cargo de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. Oficio 111-27/2021 IP.O ALJ-PLEG, que dirige la Dip. Georgina Bujanda Ríos, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remite a esta Soberanía copia del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0070/2021 I P.O., por el que se exhorta al Titular del

Ejecutivo Federal; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos. Oficio que dirige el Lic. Getsemaní Hernández Xolio, Juez de Distrito adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tlaxcala, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía que, con motivo de la implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, en su segunda etapa, a partir del día 3 noviembre del año en curso entraron en funciones tres Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Tlaxcala. Oficio SE/DGAI/0994/2021, que dirige el Lic. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que solicita a esta Soberanía informar sobre las acciones y avances que se han llevado a cabo para atender las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Escrito que dirige José David Cabrera Canales, en el que expone diversos temas respecto al proceso de selección del Consejero del Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales del Estado de Tlaxcala. Escrito que dirige Eloy Reyes Juárez, Ex Presidente del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita determine las aclaraciones con base en la legalidad, que la administración saliente deba realizar, y no

dejarlo al arbitrio de los servidores públicos entrantes, tomando en cuenta el acta y sus anexos. Escrito que dirigen vecinos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, al C. Sergio Gutiérrez Rivera, Secretario del Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, por el que le solicitan revoque la convocatoria para elegir el comité comunitario en cada uno de los barrios que integran la municipalidad. Escrito que dirige José Perfecto Florián Barrales Domínguez, Presidente del Consejo Estatal de Productores del Sistema Producto de Amaranto, por el que solicita a esta Soberanía presente un exhorto al Senado de la República para adicionar la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que el Amaranto sea un Producto Básico y Estratégico en el país, así mismo solicitan, el uno por ciento del presupuesto, para el cultivo e industrialización del amaranto. Escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Panotla, a la C. Felicitas Vázquez Islas, Presidenta Municipal de Panotla, por el que le exhortan de cumplimiento a la Ley Municipal, en cuanto a los servicios que el Ayuntamiento está obligado a cumplir. Escrito que dirige la C.P. María de los Ángeles Palma Morales, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita sea tomada la fecha 12 de noviembre de 2021, para el conteo del plazo establecido en el artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Escrito que dirigen los Presidentes de Comunidad de Panzacola, San Buenaventura y San Marcos Contla, al Dr. Juan Octavio Rojas Cruz, Presidente Municipal de Papalotla de Xicohténcatl, por el que le solicitan que el pago de la

energía eléctrica de los pozos de agua potable de las comunidades, sean cubiertos por medio del impuesto del derecho de alumbrado público D.A.P. de parte de CFE. Escrito que dirigen el representante Nacional y el representante de Tlaxcala de Internacional Social Projeject Human Rights, mediante el cual hacen un llamado a la LXIV Legislatura para que conduzca de manera idónea el procedimiento de selección del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. Escrito que dirige la Representante de México Inclusivo Progresista A.P.N. por el que manifiestan a esta Soberanía el respaldo a la postulación del Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi para el cargo de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. **Presidenta,** dice: de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio SECJRH/1645/2021, que dirige la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala; **esta Soberanía queda debidamente enterada**. Del oficio TBJ/30/2021, que dirige la Presidenta Municipal de Benito Juárez; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su trámite correspondiente**. Del oficio que dirige el Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su trámite correspondiente.** Del oficio MTLX/CCM/210/2021, que dirige el Tesorero Municipal de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del oficio GIT/17/2021, que dirige el

Presidente de la Asociación Civil Generando Ideas de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su atención.** Del oficio 111-27/2021 IP.O ALJ-PLEG, que dirige la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Juez de Distrito Adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tlaxcala; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** Del oficio SE/DGAI/0994/2021 que dirige el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su trámite correspondiente.** Del escrito que dirige José David Cabrera Canales; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su atención.** Del escrito que dirige el Ex Presidente del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente**. Del escrito que dirigen vecinos del Municipio de San Francisco Tetlanohcan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirige el Presidente del Consejo Estatal de Productores del Sistema Producto de Amaranto; **túrnese a**

las comisiones unidas de Desarrollo Económico; a la de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, y a la de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente. Del escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Panotla; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirige la C.P. María de los Ángeles Palma Morales; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirigen los presidentes de Comunidad de Panzacola, San Buenaventura y San Marcos Contla, pertenecientes al Municipio de Papalotla de Xicohténcatl; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención correspondiente.** Del escrito que dirigen el Representante Nacional y el Representante de Tlaxcala de Internacional Social Project Human Rights; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su atención.** Del escrito que dirige la Representante de México Inclusivo Progresista A.P.N.; **túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su atención.** -

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Manuel Cambrón Soria,** con su permiso

Presidenta compañeras y compañeros legisladores muy buenos días, medios de comunicación, y ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan en el recinto y a través de las distintas plataformas digitales dadas las circunstancias económicas, geográficas, e incluso sociales, y políticas de Tlaxcala el tema de la seguridad pública no debiera ser un asunto central de la agenda mediática, de la agenda política, ni de la agenda de gobierno, sin embargo es de todos conocido, que los indicadores en materia delictiva se han incrementado de manera sustantiva, déjenme compartirles una actualización de datos que ya están en la plataforma del secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, que dan cuenta del periodo septiembre octubre del nuevo trimestre reciente del 2021 en los delitos del fuero común se dio un incremento del 15.2 por ciento de manera comparativa con el mismo período del año anterior, es de alto impacto el incremento fue del 23.4 por ciento, en el mismo periodo comparativamente con el año anterior, esto significa que es muy importante la aclaración que se ha solicitado desde este recinto legislativo respecto a la estrategia de seguridad pública en la entidad que a todas luces no se ve, pienso que un gobierno sustenta o debe sustentar la gobernabilidad en cuatro pilares de manera muy importante educación, salud, economía, y seguridad pública y política interior, y el desaguisado ocurrido el fin de semana en torno al depuesto secretario de seguridad, pues sin duda que es un golpe muy importante y preocupante sobre ese pilar sobre el tema de la seguridad, porque cabría preguntarnos en manos de quien se pone en las manos de la seguridad pública de las y los tlaxcaltecas, en

manos de quien estaba y valdría la pena algunas otras valdrían la pena algunas otras preguntas, por ejemplo quien se atrevió con esos antecedentes a poner en el escritorio de la gobernadora tan bajo perfil, con base en qué criterios se determinó que fueran nombrados quien lo ayudó a que se fuera por la puerta de atrás, quienes son responsables, se sabe que tenía el secretario de puestos familiares en la nómina de la secretaría de seguridad, se especula que tendría también que aclarar, si eso fue así, por lo tanto el llamado desde esta tribuna al Gobierno del Estado es a que el siguiente nombramiento de quien se vaya a hacer cargo pues cumpla todos los cánones, y los requerimientos de profesionalismo capacidad de experiencia, experticia, conocimiento, y probidad para ejercer, porque no es la primera vez que ocurre es el problema, ya habido otros no también nombramientos del gabinete que han tenido que hacer corregidos por un mal escaqueó de las personalidades, el Grupo Parlamentario del PRD de insistirá en que tiene que suceder la comparecencia en este recinto, de, ya sea de él titular, encargado, o del nuevo titular, tiene que venir a explicar por qué la convocatoria es para el responsable de una institución, no para una persona en específico, y se tiene que aclarar en esta Soberanía, las condiciones de seguridad pública en las que está Tlaxcala, dado los incrementos insisto, que son evidentes, finalmente hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados a que en la discusión que habremos de dar en los siguientes días respecto del presupuesto a que tomemos las previsiones necesarias para que desde nuestra trinchera y en el marco de nuestra soberanía contribuyamos también

al proceso de fortalecimiento de una estrategia de seguridad, que tendría que ir orientada en términos presupuestales a mejorar las condiciones salariales de las y los policías, a garantizar las mejores condiciones de seguridad social de equipamiento de armamento de capacitación y de profesionalización, si nosotros ponemos el acento en esos puntos me parece que estaremos siendo responsables corresponsables, con el Gobierno del Estado, pero no todavía no conocemos el documento pero habremos de analizarlo con profundidad en los próximos días, que haya una previsión en la materia, y el llamado pues es a que nosotros hagamos ese análisis y esfuerzo y contribución, finalmente el tema de la seguridad es de una alta relevancia porque tiene que ver con la tranquilidad de las y los Tlaxcaltecas, en sus familias, de sus hijos, de su patrimonio, y no es un asunto menor y este Congreso del Estado no lo debe soslayar. Es cuanto Presidente. **Presidenta**: gracias ciudadano Diputado, se concede el uso de la palabra de la palabra al ciudadano Diputado **José Gilberto Temoltzin Martínez,** representa con el permiso de la mesa, la asamblea medios de comunicación, público en general, Acción Nacional será un aliado de las acciones que tengan la finalidad de mejorar las condiciones de las familias tlaxcaltecas, es así como quiero referirme a algunos hechos recientes y por ejemplo dice el artículo 12 uno, del pacto internacional de los derechos sociales, económicos, y culturales reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y ahí que como vimos el jueves pasado, lo menciono para reconocer por ejemplo la labor legislativa de mis compañeras diputadas Blanca

Águila Lima y Laura Alejandra Ramírez Ortiz, toda vez que en la sesión del jueves anterior propusieron iniciativas encaminadas a fortalecer la salud de los Tlaxcaltecas, y hago votos para que pronto puedan ser dictaminadas por las comisiones correspondientes y estas iniciativas en breve estén plasmadas en nuestro marco jurídico, y con ellos la esfera de protección del derecho a la salud aumente, es decir son iniciativas entra a otras como muchas que hemos presentado varios diputados son viables, son viables y en ese sentido pudieran transitar, como el tránsito la iniciativa para la creación de la procuraduría que conozco desde luego la labor y el trabajo coordinado de las comisiones de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos la de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología para impulsar esta Procuraduría del medio ambiente en la actualidad es fundamental la gobernanza, y por tanto las sinergias entre el gobierno en la sociedad civil, en ese orden de ideas, es factible precisar que en este caso esta Procuraduría sustente su viabilidad de la misma manera que otras iniciativas en la viabilidad de proteger al ambiente, y en la viabilidad de prevenir, como un órgano que garantice el disfrute de un medio ambiente sano, que ayude a prevenir desastre ecológico y por lo tanto evitar a toda costa desde luego darle un uso indebido y que se consientan acciones arbitrarias que pongan en duda su fin, es decir que su viabilidad no se sustente en el ingreso como iba en el dictamen por las multas que inicialmente era una proyección de 9 millones después subió a 20 millones, y posteriormente los medios dan a conocer que

posiblemente sean 30 millones, quiero advertir si hoy que entonces estemos atentos y la sociedad a ese riesgo independientemente de que pudiera ser un organismo de coacción la intimidación que esperemos, la procuraría del medio ambiente por lo tanto debe estar integrada por funcionarios conocedores del tema con amplia vocación de servicio y se debe evitar que se convierta en una carga chica o arma política para coaccionar o condicionar la abierta decisión de los tlaxcaltecas, en otro contexto, referirme también las relaciones bilaterales entre México y EE.UU. y Canadá son fundamentales para los dos países, en su desarrollo económico, seguridad, nacional, combate al crimen organizado, y la política migratoria, recientemente el mandatario de nuestro país, asumió con responsabilidad su posicionamiento en su visita a EE.UU. evitó la confrontación prevaleciendo el consenso, esperamos desde luego que esta actitud se asuma de ahora en adelante con los actores sociales y políticos del país, que se privilegien los acuerdos sobre el descenso y la confrontación, pues México necesita acciones firmes dignas de un estadista, de igual manera desde luego si bien lo está, lo ha estado haciendo la gobernadora y hemos sido partícipes a invitaciones de ella esperamos que así continúe, también quiero referirme a un tema relevante, que se refirió el Diputado Cambrón, también este fin de semana de ex titular de la Secretaría de Seguridad ciudadana Alfredo Álvarez Valenzuela, se encuentra prófugo de la justicia por lo cual es importante que los nombramientos que hubieran realizado se revisen, e incluso se investigue a fondo si fue auxiliado por servidores públicos para facilitar su escape, ya se

ha mencionado mucho de esto en los medios y también aquí en este Congreso no es un tema menor, por lo que debe hacerse un análisis profundo del nuevo titular que tenga experiencia, honestidad, y sobre todo el alto compromiso con la seguridad de los Tlaxcaltecas, está obligado a duplicar esfuerzos a tener un gobierno abierto porque los actos de corrupción, la ilegalidad, y la impunidad no deben tener cabida en ninguna institución pública también quiero referirme y ojalá esté equivocado se escucha que posiblemente haya una iniciativa para creer la Fiscalía del Estado, en ese sentido estar atentos porque no nada más estar atentos de darse y de ser viable, y estar atentos a las propuestas porque también desde luego así como hay pillos de tierra, hay pillos de cuello blanco, y aunque están incrustados en las instituciones de prestigio, no quiere decir que sean del todo en las blancas palomas, hago un llamado al gobierno del estado, y a los municipios nuestra entidad, a que cualquier señalamiento de algún integrante de las organización de seguridad pública, no se traten a la ligera y en tres meses de gobierno nuestras instituciones no deben perder credibilidad, ni la confianza de la sociedad, a que voy con todo esto a que no habrá cuarta “T” ni quinta “T”, ni sexta “T”, si sigue la polarización, si no hay armonía entre los errores sectores productivos, gobierno, y sociedad, si no hay un cambio de actitud para que todas y todos participemos, sociedad y gobierno, si no hay respeto a la división de poderes, y desde luego como lo mencionó el Diputado Cambrón viene un presupuesto en el que nosotros somos responsables de asignar, reasignar, o avalar lo que en su momento envió el Ejecutivo del

Estado, y si no hay seguridad, la economía abierta, energías renovables y salud, no habrá insisto cuarta “T”, ni gobierno que avance con tantas necesidades en la que todos tenemos que participar sociedad y gobierno, y este poder debe ser un poder que como hasta ahorita hemos ido dando ejemplo de armonía, de formalidad, con la puntualidad que hemos hecho las cosas, y de respeto entre nosotros sea y prevalezca para que continuemos en esa línea en toda esta legislatura, ejerciendo las funciones que correspondan a este Poder Legislativo y tengamos la comunicación suficiente para lograr lo que nosotros y en la medida de lo que nuestros ciudadanos, nuestros y de los que fuimos por los que fuimos electos de alguna manera, tengan respuesta en nuestras acciones y en lo que a sus demandas sociales, y económicas corresponden. Es cuánto Presidenta. **Presidenta,** dice: gracias ciudadano Diputado. En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **treinta y nueve** minutos del día **veintitrés** de noviembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticinco** de noviembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las diputadas secretarias y Diputados Prosecretarios de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. -

C. Lorena Ruíz García
Dip. Secretaria

C. Maribel León Cruz
Dip. Secretaria